

Editorial

REQUISITOS BÁSICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ARTÍCULOS DE UNA REVISTA CIENTÍFICA

Dr. José Luis Pérez Chacón Heredia
Editor

La Organización Panamericana de la Salud identificó en su documento "Salud en las Américas" (2007) la necesidad de fortalecer la información científica en salud, en cuanto a acceso y utilización para informar las decisiones de salud. En este texto se señala explícitamente que "como actividad productora de nuevos conocimientos aplicables al beneficio de la sociedad, la investigación y sus productos son un ejemplo clásico de bien público". Constituyéndose las revistas científicas en los medios más utilizados para difundir las conclusiones de las investigaciones y sus productos.

Por tanto la elaboración de una revista científica es un proceso de alta complejidad que presenta innumerables aristas de muy diversos matices, sus propósitos deben ser:

Comunicar los resultados de la ciencia lo antes posible para que esta crezca y genere nuevos conocimientos. Servir de medio de comunicación entre los y las investigadoras de manera que se genere un diálogo entre pares ubicados en distintas latitudes. Servir como medio para preservar el conocimiento y certificar la calidad de la investigación medio indirecto para la evaluación de la actividad investigadora.

Los responsables de la edición de las revistas científicas, o revistas técnico profesionales o de las revistas de difusión científica están en la obligación de proporcionar recomendaciones sobre aspectos específicos de redacción y edición, dichas recomendaciones se basan en gran parte en la experiencia compartida por un cierto número de editores y autores, recogida a lo largo de muchos años, y no en los resultados de una investigación planificada y metódica que pretenda estar "basada en pruebas", siempre que sea posible, las recomendaciones van acompañadas de las razones que las justifican; de ese modo el documento cumple también una finalidad educativa. De igual manera tienen que estar bien establecidos los principios éticos que deben observarse en el desarrollo de una investigación y en su informe escrito.

A este efecto, en el año 1978 un grupo reducido de editores (directores) de revistas de medicina general se reunió de manera informal en Vancouver (Columbia Británica) para establecer los requisitos básicos que debían cumplir los manuscritos que se presentaban a sus revistas. Este grupo se dio a conocer con el nombre de Grupo Vancouver. Los Requisitos de Uniformidad de los manuscritos, fueron creados por el ICMJE fundamentalmente para ayudar a los autores y editores en su tarea conjunta de elaborar y difundir artículos sobre estudios biomédicos que sean precisos, claros y fácilmente asequibles, entre los que se incluyen los formatos de las referencias bibliográficas elaborados por la National Library of Medicine (NLM) de los EE.UU., fueron publicados por primera vez en 1979. El Grupo Vancouver se fue ampliando y ha dado origen al actual Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (International Committee of Medical Journal Editors, ICMJE), que se reúne una vez al año. Progresivamente el ICMJE ha ido ampliando sus campos de acción y en la actualidad incluye también los principios éticos relacionados con la publicación en revistas biomédicas.

Los apartados iniciales tratan sobre los principios éticos del proceso de evaluación, mejora y publicación de manuscritos en revistas biomédicas, y de las relaciones entre editores y autores, revisores y medios de comunicación. Los últimos apartados tratan de los aspectos más técnicos de la preparación y presentación de manuscritos.

Los Requisitos de Uniformidad pueden proporcionar también a otros muchos posibles interesados – revisores o evaluadores, editoriales, medios de comunicación, pacientes y familiares, y lectores en general– puntos de vista útiles en el proceso de autoría y edición de textos biomédicos.

Los autores comprobarán que resulta útil seguir las recomendaciones de este documento, siempre que sea posible, porque seguirlas mejorará la calidad y la claridad del texto de los manuscritos enviados a cualquier revista, y a la vez facilita el proceso de edición. Al mismo tiempo, las revistas tienen requisitos editoriales propios, que se ajustan a sus propósitos específicos. Por lo tanto, los autores deben familiarizarse con las instrucciones específicas de la revista elegida para publicar su manuscrito, conviene que sepan qué temas son adecuados a una revista concreta y los tipos de artículos que se pueden presentar (artículos originales, artículos de revisión o informes de casos clínicos)

La evaluación imparcial, independiente y crítica -Evaluación por pares- es una parte intrínseca del proceso científico, y por lo tanto debe formar parte de todo trabajo académico. La evaluación por pares o por iguales es la valoración crítica de los manuscritos por parte de expertos que no forman parte del personal editorial. Por lo tanto, la evaluación por pares puede ser considerada una importante prolongación del proceso científico. La evaluación por pares ayuda a los editores a decidir qué manuscritos son adecuados para sus revistas, a la vez que ayuda a autores y editores en sus esfuerzos para mejorar la calidad de los artículos. Una revista evaluada por pares es aquella que somete la mayoría de sus artículos de investigación a una evaluación externa. El número y tipo de manuscritos que se envían a evaluar, el número de revisores, los procedimientos de evaluación y la utilización que se haga de las opiniones de los revisores pueden variar según la revista.

En aras de la transparencia, de la calidad del contenido de la revista, del prestigio de los autores y de la revista, éstas deberían hacer públicas sus políticas al respecto, política científica y editorial, trazar las normas editoriales de la publicación, incluidos los preceptos éticos del material publicado, establecer las medidas que posibiliten aumentar el valor añadido de la publicación y los plazos normales de devolución del manuscrito en las instrucciones que facilitan a los autores.